



NORMAS Y CONDICIONES ECONÓMICAS-ADMINISTRATIVAS DE LA AUTORIZACIÓN PARA LA UBICACIÓN DE APARATOS DE FERIA DURANTE LAS FIESTAS DE CARNAVAL 2019

PRIMERA: Durante los días comprendidos entre el 28 de febrero y el 10 de marzo de 2019, ambos inclusive, se autoriza la instalación de aparatos de Feria en los aparcamientos del muelle, pudiendo montar la feria desde el 8 de febrero y el desmontaje se hará hasta el 14 de marzo 2018. La apertura de la feria será desde el 15 de febrero hasta el 10 de marzo.

SEGUNDA:

El precio será de **10.000€ (DIEZ MIL EUROS)**.

TERCERA: El empresario deberá depositar en la Cuenta Corriente del Ayuntamiento nº 0030 1103 68 0880033271, de la Entidad Bancaria BANESTO, o en la oficina de rentas del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma la cantidad de **2000€ (DOS MIL EUROS) en concepto de fianza** o aval por las posibles responsabilidades en que puedan incurrir, la cual se devolverá según la cláusula UNDÉCIMA.

CUARTA: El coste total es de **10.000€ (DIEZ MIL EUROS)** y será ingresado antes del 15 de febrero de 2019.

QUINTA: El solicitante, deberá presentar, la relación de aparatos que pretenda instalar.

SEXTA: Será obligación de la empresa mantener en perfectas condiciones de limpieza, seguridad e higiene el recinto ferial, así como de cuidar que no queden manchas en el suelo público una vez sea retirado (especialmente grasas, aceites etc.). Tienen prohibido hacer vertidos en el suelo.

SÉPTIMA: La instalación de la luz para las distintas atracciones ha de ser por cuenta de la empresa, cuyo contrato lo hará personalmente con UNELCO.

OCTAVO: Antes de la apertura al público de los aparatos de feria, el interesado deberá solicitar la inspección por parte de los Servicios técnicos Municipales, que emitirán el correspondiente dictamen y por el que el empresario abonará las tasas que procedan.

NOVENA: El horario de apertura y cierre de las distintas atracciones del recinto será el detallado:



- Horario fuera de la semana de carnaval:
 - De Domingo a jueves de 17.00 a 24.00 horas.
 - Viernes y sábado de 17.00 a 01.00 horas
 - Sábado y domingo, podrán abrir por la mañana desde las 11.00 horas.
- Horario semana de carnaval:
 - De martes a jueves de 17.00 a 24.00 horas
 - Viernes, Sábados, de 17.00 a 03.00 horas o final de la verbena.
 - Domingos y festivos, de 11.00 a 14.00 y de 17.00 a 01.30 horas o final de la verbena.
 - Lunes de Indianos, de 11.00 a 03.00 del martes 5 de marzo.

DÉCIMA: La intensidad del sonido estará controlada por los agentes de la Policía Local a lo largo del día y de la noche y en ningún caso podrá sobrepasar los siguientes niveles: entre las 8 horas y las 22 horas, 45 dB (A). Entre las 22 horas y las 8 horas, 35 dB (A). En caso de que lo señalado en los párrafos anteriores no se llegare a cumplir, se procederá a precintar el recinto al día siguiente.

UNDÉCIMA: El desmonte y recogida del recinto no podrá pasar del día 14 de marzo de 2019, debiendo quedar el espacio ocupado en perfecto estado de limpieza. En caso de incumplimiento, no se devolverá, por parte de este Ayuntamiento, la fianza a la que se refieren la cláusula TERCERA.

DUODÉCIMA: Durante los horarios en los que haya evento alguno en el escenario del Recinto del Carnaval **queda prohibido música o actividad sonora** en atracciones, aparatos o kioscos de la feria.

DECIMOTERCERA: La empresa aportará a la concejalía de Fiestas los certificados de alta en la Seguridad Social para aquellas personas que vayan a explotar o trabajar en los distintos kioscos y/o atracciones

Santa Cruz de La Palma, a 22 de enero de 2019

EL ALCALDE ACCTAL.



Víctor Manuel Francisco Herrera